



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia DURAÑONA Y VEDIA, Ana María" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, para asistir al "Program for Seminar Developed and Conducted By the International Judicial Academy" que se llevará a cabo en la Ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 27 de agosto al 6 de septiembre del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION